



CODIGO DE POLITICAS DE GESTION DE TRÁFICO Y ADMINISTRACION DE LA RED

Este documento tiene como finalidad informar a los usuarios del servicio de acceso a Internet el “**Servicio**” provisto por la empresa el “**Proveedor**”, los principios a los que nos obliga lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones basado en el acuerdo P/IFT/EXT/280621/13 con respecto de Neutralidad de Red, y en los Lineamientos para la Gestión de Tráfico y Administración de Red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet “**Políticas**” emitidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones “**IFT**” o “**Instituto**”, conforme a lo siguiente:

A. Derechos de los usuarios.

A.1 Elección de Uso.

Todos nuestros usuarios del servicio de internet podrán acceder (según contrato) a cualquier contenido, aplicación o servicio ofrecido por el “**Proveedor**”, sin discriminar el acceso, limitar, degradar, restringir así como a ni bloquear funcionalidad alguna de los equipos.

Los usuarios podrán utilizar el “**Servicio**” en sus dispositivos homologados de acuerdo a los especificados en el código de prácticas comerciales “**CPC**” (www.tvcabledigital.tv). Como se describe en el “**CPC**”, esto no implica que todo el equipo que el usuario quiera utilizar, tenga las condiciones necesarias para el “**Servicio**” ofrecido en Internet. Siempre será responsabilidad del usuario validar que sus equipos que quiera utilizar tengan la normativa aplicable y cuente con las características técnicas necesarias y homologadas para el correcto funcionamiento.

A.2 No discriminación.

En la prestación del servicio el “**Proveedor**” se obliga a no discriminar, no obstruir, no inspeccionar, no interferir y no filtrar o cualquier tipo de contenidos o servicios que nuestro usuario desee en el acceso a internet; salvo en el caso de que el mismo cliente solicite de forma adicional el servicio que prevea dichas características.

A.3 Privacidad.

El “**Proveedor**” basado en el Aviso de Privacidad se compromete a mantener la privacidad de los usuarios así como la seguridad en la misma red.

A.4 Información y Transparencia.

Las características del Servicio pueden ser consultadas en nuestro “**CPC**”.

A.5 Gestión de tráfico.

El “**Proveedor**” podrá tomar las acciones o medidas necesarias para la administración así como para la gestión de tráfico en la red de acuerdo a las políticas autorizadas por el “**IFT**” y las disposiciones aplicables, para garantizar la calidad así como la velocidad de Servicio según el contrato con el usuario, si y solo si ello no constituya una práctica contraria a la libre competencia.

A.6 Calidad.

Todos los accesos al servicio se darán de acuerdo a los niveles mínimos de calidad ofrecidos con base en la regulación aplicable en la materia.

Consorcio TV Cable S.A. de C.V.

Domingo M. Treviño No. 100

Col. Santa María C.P. 64650

Monterrey N.L., México

Tel. (81) 8387.4020 y 8358.9045



A.7 Desarrollo sostenido de la infraestructura.

Como esta estableció en la ley el “IFT” debe fomentar el crecimiento de telecomunicaciones, con lo cual se promoverá un funcionamiento más eficiente y competitivo en el mercado de las telecomunicaciones.

B. Políticas de Gestión de Tráfico y Administración de Red.

En este punto, se detallan las políticas de gestión y administración de la red que utilizará el “Proveedor” para la correcta y eficiente prestación del servicio.

B.1 Optimización del Tráfico.

Son acciones que realiza el “Proveedor” con el objeto de mejorar la experiencia de navegación del usuario. La implementación de ese tipo de medidas por el “Proveedor” son un conjunto de métodos, herramientas, actividades que se utilizan para el mejor aprovechamiento de los recursos y con ello dar un servicio óptimo.

B.2 Administración de tráfico en casos de congestión.

La gestión del tráfico se lleva a cabo por el conjunto de técnicas para el tratamiento, manejo y procedimiento del tráfico que pasa por la red. Con lo que se da cumplimiento a las condiciones y cláusulas de contratación de los servicios al cliente.

B.3 Bloqueo.

El bloqueo es una técnica que impide a los usuarios finales el acceso a un sitio web.

Solo salvo estas situaciones:

Riesgo, técnicamente comprobable, a la seguridad e integridad de la red, a la inviolabilidad de sus comunicaciones privadas o a la privacidad de los usuarios finales.

Congestión excepcional y temporal de la red así como desastres o situaciones de emergencia que ponga en riesgo la operación de la red.

C. Marco legal aplicable.

- Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a Internet.
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Última actualización: septiembre 2023.

Consorcio TV Cable S.A. de C.V.

Domingo M. Treviño No. 100

Col. Santa María C.P. 64650

Monterrey N.L., México

Tel. (81) 8387.4020 y 8358.9045